

Estimado Alumno:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de comunicarle los distintos beneficios arancelarios que estarán vigentes durante el ciclo lectivo 2023.

Gratificación del pago de la matrícula 2024

En las carreras de grado, quien haya abonado a través del sistema de débito automático en forma mensual y consecutiva las 12 cuotas correspondientes a los aranceles de estudio del Ciclo Lectivo 2023, recibirán un beneficio arancelario en el pago de la matrícula del Ciclo Lectivo 2024, sujeto a las siguientes condiciones:

A. Los estudiantes que se hayan inscripto a un número de asignaturas comprendido en el Rango Regular de UV de su carrera en los 2 (dos) períodos lectivos del Ciclo Lectivo 2023, obtendrán la bonificación del 50% del valor de la matrícula del Ciclo Lectivo 2023.

B. Los estudiantes que se hayan inscripto a un número de asignaturas comprendido en el Rango Regular de UV de su carrera sólo en 1 (uno) de los 2 (dos) períodos lectivos de Ciclo Lectivo 2023, es decir que solo hayan abonado durante un semestre el valor de arancel regular, se les descontará el valor del 25% de la matrícula del Ciclo Lectivo 2024.

C. Los estudiantes que se hayan inscripto en los 2 (dos) períodos lectivos del Ciclo Lectivo 2023, a un número de asignaturas menor al valor Mínimo del Rango Regular de UV de su carrera, se le descontará del valor de la matrícula del Ciclo Lectivo 2024 el 50% del valor del arancel de una asignatura individual de 1 UV correspondiente a su carrera.

Becas y Premios a alumnos sobresalientes

Durante cada semestre del Ciclo Lectivo 2023 a los dos mejores alumnos de cada Escuela o Facultad (únicamente en las carreras de grado) que hayan aprobado más de la mitad de las materias de su carrera de grado o licenciatura (excepto las asignaturas otorgadas como equivalencias externas/internas), que hayan cursado como mínimo dos años en la UP, y que durante los dos semestres anteriores hayan cursado la cantidad regular de asignaturas que determina su plan de estudio para cada período o bien el equivalente a las asignaturas que determina el pago del arancel regular de la carrera y que hayan aprobado como mínimo un total de siete exámenes finales durante los cinco llamados a exámenes anteriores al período de otorgamiento del premio con un promedio mayor a 8.50, recibirán una beca del 25 % y del 50 % si supera los 9.00 puntos, descuento que deberá ser utilizado ese semestre. A los efectos de estos cálculos, las carreras cortas se considerarán como parte de una carrera de grado o licenciatura, computándose la cantidad total de materias. Es condición abonar por el sistema de débito automático y no registrar deuda anterior.

Premios y descuentos para nuestros egresados en los posgrados *

Los egresados de carreras de grado tendrán un 30% de descuento en los posgrados. Aquellos egresados de carreras de grado de 4 (cuatro) años o más, que hayan obtenido un promedio superior a 8.50 accederán a un descuento del 50% y si el promedio fue superior a 9.50 recibirán una beca total. Para estudiar una segunda carrera de grado el descuento será del 15%. Es condición no registrar deuda.

Descuento a familiares *

Los familiares directos de alumnos regulares de la Universidad de Palermo que cursen carreras de grado y abonen el arancel regular gozarán de un descuento del 25 % sobre los aranceles de estudio.

Superposición de beneficios

Los descuentos o becas expuestos no se suman. En todos los casos se aplicará únicamente el más favorable para el estudiante.

Otras aclaraciones

Podrán consultarse en las Normas Académicas, Arancelarias y Listado de Aranceles que se exhiben en Tesorería o en www.palermo.edu.

Ante cualquier duda al respecto, estamos a su disposición vía chat desde MyUP, escribiendo a alumnos@palermo.edu, o personalmente en el Departamento de Alumnos en cualquiera de su Sedes (podrá consultar las direcciones y horarios de atención ingresando a MyUP > Trámites y Gestiones > Departamento de Alumnos).

Los saluda cordialmente,

Cdor. Juan Manuel Lavignolle
Director General Administrativo